

Bogotá D.C.

Señora:

ESTELA HERNANDEZ CAMARGO

Dirección Electrónica: ESTRELLITA2012_PTE@YAHOO.COM.CO

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RADICADO SDHT 1-2022-23443.

Respetada señora Estela:

En atención al derecho de petición del asunto, se procede a dar respuesta en el marco de las funciones y competencias de la Secretaría Distrital del Hábitat, establecidas por el Decreto Distrital 121 de 2008 *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat”*, de la siguiente manera:

El pasado 16 de abril de 2021, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital 145 *“Por el cual se adoptan los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales y se dictan otras disposiciones”*, creando especialmente en su artículo 27 la modalidad de arrendamiento social como *“un aporte distrital en dinero que se adjudica a hogares vulnerables, durante un período de hasta doce (12) meses, destinado a cubrir parcial o totalmente el canon mensual de una unidad de vivienda, condicionado a que el hogar beneficiario ahorre un monto mensual con el propósito de incentivar hábitos financieros saludables que les permitan mejorar sus condiciones socioeconómicas para la adquisición de una vivienda social en Bogotá.*

Una vez verificadas las bases de datos del programa, se constató que el hogar de la señora ESTELA HERNANDEZ CAMARGO identificada con la C.C. 23106790, se encuentran en la Fase 3 del programa.

Respecto a su solicitud se informa que la misma fue transferida al equipo social del programa para que desde allí su solicitud sea acogida y sea contactada por el funcionario social encargado de su resolución, sin embargo, se solicita guarde ésta documentación para que cuando le sea solicitado por éste no presente inconveniente alguno.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co. ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co.

Cordialmente,

**CAMILO ANDRES LONDONO LEON
SUBDIRECCION DE RECURSOS PRIVADOS**

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: MONICA CARDENAS
Revisó: CAMILO ANDRES LONDONO LEON
Aprobó: CAMILO ANDRES LONDONO LEON